

ni quinica al Sr. Administrador  
El Sr. Sindico Personero propuso averiguado y aver  
quejas de diversos años entaron de las extraccio  
nes, que se experimentan en los frutos que produce  
el pais; Teniendo el Ayuntamiento excusado de la  
causa de lo expuesto acordado, que siendo servido  
el Sr. Alcalde mayor, se encargue a los Alcaldes  
de la Sta. Maria. cilen, la custodia de dichos frutos  
y que se nombrasen ocho, o diez Jurados persona  
de una propiedad divididos en quatuales para el  
mismo objeto, y que den cuenta a la R. Justicia  
de los Francos, que ad viñeren  
Tambien se hizo presente por el Sr. Regidor Don  
Andrés Gal no aviese construido el Arca para  
guardar la decantada para la guarda de cada  
ter, producto de la media libra de Aceite exigida  
a los vecinos para el Seguinte del pleito de este  
especie; de conformidad, acordo: se haga saber  
al Carpintero Pedro Otin la construccion dentro  
de quatro dias, y mandados el presente en no la  
encargue al carpintero que tuviere a bien, con  
mencion de que sea una vara de larga, me  
dia de anchura con la solida competente, dando  
se a conocer dentro de segundo dia los  
comisarios ultimos electos a los de una de este  
ramo para que si fueren, o si fueren no  
practique dilig. alguna vago de responsa  
bilidad.

Enmendado de igual conformidad expuso el  
Ayuntamiento no le pare perjuicio a esto previendo  
el Sr. Don Porquial de San Cosvalan, por esta  
nada en caso de ser necesario en que no conc

A

